

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55699 MADRID

Edicto

Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 1264/2017 referente al concursado JJFVS Promociones Inmobiliarias Ramos Díaz, S.L., con CIF número B-82038506 se ha dictado un auto de 18 de diciembre de 2019 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de JJFVS Promociones Inmobiliarias Ramos Díaz, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículos 176 bis 2 y 3 de la Ley concursal.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 de la misma Ley declarar su extinción.

El cese en su cargo de la Administración concursal aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 19 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190072576-1